

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 23 ABR 2018

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0000519/18 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto, el Departamento de Suministros dependiente de la Dirección de Administración de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/8, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de artículos de librería para abastecer todas las dependencias de la H.C.D.N. para el año 2018".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 043/18 de fecha 08 de marzo de 2018, obrante en copia fiel del original a fojas 35/78; con encuadre legal en artículo 9°, inciso 3, apartado a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1145/12.


Que conforme al artículo 30 del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 79/80 las constancias de difusión en el sitio web institucional del organismo y de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras dependiente de la Dirección de Compras de la Dirección Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

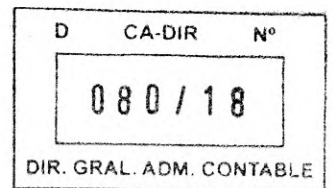
Que se cursaron invitaciones a TRES (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 81 y las acreditaciones de fojas 82/84.

Que a fojas 88 luce el Acta de Apertura celebrada con fecha 20 de marzo de 2018, donde se recibieron DOS (2) ofertas pertenecientes a las firmas: LIBRERIA Y PAPELERIA BUENOS AIRES S.R.L. incorporada a fojas 90/126 y M.B.G. COMERCIAL S.R.L. incorporada a fojas 127/176.

Que a fojas 186/187 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General Administrativa Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

  
ANA M. CORREA  
JERA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fojas 198/202 la Comisión de Preadjudicaciones mediante el Acta de Evaluación de Ofertas N° 25/2018 se expidió aconsejando: desestimar las ofertas de las firmas LIBRERIA Y PAPELERIA BUENOS AIRES S.R.L. en su oferta alternativa de los renglones N°3, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 19, 20, 22, 23, 24 y renglones de su oferta base N° 15, 16, 17 y 23 por no cumplir con la calidad solicitada, en los renglones N°1 y 28 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y en el renglón N°4 por no presentar muestra tal lo exige el artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, M.B.G. COMERCIAL S.R.L. en los renglones N° 3 y 31 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego, preadjudicar la oferta de la firma LIBRERIA Y PAPELERIA BUENOS AIRES S.R.L. en los Renglones N°2, 3, 5, 6, 7, 10, 18, 20, 21, 29, 30, 31, 32 alternativa, 35, 36 alternativa, 37, 38, 39 y 40 por un importe total de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$104.133,00) precio final, preadjudicar la oferta de la firma M.B.G. COMERCIAL S.R.L. en los Renglones N°1, 4, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 33 y 34 por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES (\$361.323,00) precio final, ambas por resultar admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, asignar orden de mérito N° 2 a la firma LIBRERIA Y PAPELERIA BUENOS AIRES S.R.L. en los renglones N° 8, 9, 11, 12, 13, 14, 19, 22, 24, 25, 33 y 34, orden de mérito N° 3 en los renglones N° 32 y 36, y asignar orden de mérito N° 2 a la firma M.B.G. COMERCIAL S.R.L. N°2, 5, 6, 7, 10, 18, 20, 21, 29, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según constancias de fojas 203/205.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias; y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,


**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE**

**DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa N° 18/18 relativa a la "Adquisición de artículos de librería para abastecer todas las dependencias de la H.C.D.N. para el año 2018".

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	N°
080/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímense las ofertas de las firmas LIBRERÍA Y PAPELERIA BUENOS AIRES S.R.L. CUIT N° 30-70048344-0 y M.B.G. COMERCIAL S.R.L. CUIT N° 30-70748071-4, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase a la firma **LIBRERÍA Y PAPELERIA BUENOS AIRES S.R.L.** CUIT N° 30-70048344-0, en los Renglones N°2, 3, 5, 6, 7, 10, 18, 20, 21, 29, 30, 31, 32 alternativa, 35, 36 alternativa, 37, 38, 39 y 40 por un importe total de PESOS CIENTO CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$104.133,00) IVA incluido, por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.


**ARTÍCULO 4°.-** Adjudicase a la firma **M.B.G. COMERCIAL S.R.L.** CUIT N° 30-70748071-4 en los Renglones N°1, 4, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 33 y 34 por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES (\$361.323,00) IVA incluido, por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.


**ARTÍCULO 5°.-** Asignase orden de mérito N° 2 a la firma LIBRERÍA Y PAPELERIA BUENOS AIRES S.R.L. en los renglones N° 8, 9, 11, 12, 13, 14, 19, 22, 24, 25, 33 y 34, orden de mérito N° 3 en los renglones N° 32 y 36, y orden de mérito N° 2 a la firma M.B.G. COMERCIAL S.R.L. CUIT N°30-70748071-4 en los renglones N°2, 5, 6, 7, 10, 18, 20, 21, 29, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.

**ARTÍCULO 6°.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de realizar el compromiso correspondiente.

**ARTÍCULO 7°.-** Autorízase a la Dirección de Compras de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, notifíquese y archívese.

  
FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**